

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA CANALA COMERCIAL ELECTRICA S.A.

CUANTIA: USD\$800.000,00

Di: 3 copias P.P.



En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y dos (22) de julio del dos mil ocho, ante mi DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece el señor Martín Canala Echevarría Ramcke, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía CANALA COMERCIAL ELECTRICA S.A., conforme al nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe según los documentos de identidad, bien instruido por mi el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una más de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el señor Martín Canala-Echevarría Ramcke, en su

calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía CANALA COMERCIAL ELECTRICA S.A., conforme al nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, con capacidad legal para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno: La compañía CANALA COMERCIAL ELÉCTRICA CIA. LTDA., mediante escritura pública celebrada ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Suplente de la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, el doce de marzo del dos mil cuatro, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha cinco de mayo del dos mil cuatro. Dos: CANALA COMERCIAL ELECTRICA CIA. LTDA., aumentó su capital suscrito y pagado a Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América y reformó el estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el veinte y seis de Noviembre del dos mil cuatro, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el catorce de febrero del dos mil cinco. Tres: La compañía CANALA COMERCIAL ELÉCTRICA CIA. LTDA., se transformó a Sociedad Anónima y reformó el Estatuto Social, denominándose CANALA COMERCIAL ELECTRICA SOCIEDAD ANONIMA, mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Juan

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000002

Carlos Troya, Notario Suplente de la Notaría Trigésima del cantón Quito, el uno de mayo del mil siete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el siete de agosto del dos mil siete.



Cuatro: La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía CANALA COMERCIAL ELECTRICA SOCIEDAD ANONIMA, en sesión celebrada el diez de julio del dos mil ocho, aprobó el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social; de la misma manera autorizó al Representante Legal de la compañía, a otorgar la correspondiente escritura pública y a realizar todos los actos legales necesarios para su perfeccionamiento. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor Martín Canala-Echevarría Ramcke, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía CANALA COMERCIAL ELECTRICA S.A., realiza las siguientes declaraciones juramentadas: Uno.- LA compañía CANALA COMERCIAL ELECTRICA S.A. a la fecha de suscripción de la presente escritura, no mantiene obligaciones pendientes con las instituciones del sector público. Dos.- La compañía CANALA COMERCIAL ELECTRICA S.A., tiene actualmente un capital social suscrito y pagado de Doscientos Mil Dólares Americanos (US\$200.000,00), dividido en doscientas mil acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una. Tres.- Se aumenta

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION DE ADMINISTRACION
DE LA EMPRESA S.A. DE C.V.

el capital suscrito de la Compañía en la suma de OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800.000,00), es decir hasta que alcance un total de UN MILLON DE DOLARES (US\$1.000.000,00), mediante la emisión de ochocientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, con un valor de un dólar cada una (US\$1,00). Cuatro.- El presente aumento de capital suscrito, será pagado con las utilidades de la empresa, la reserva legal, y aporte a futuras capitalizaciones; todo esto se aportará a prorrata del porcentaje de acciones de acuerdo al siguiente detalle:

| Nombre del Accionista | Porcentaje Acciones | Capital Suscrito y | Utilidades Acumuladas | Reserva Legal | Aportes a Futuras | Nuevo Capital |
|----------------------------|---------------------|--------------------|-----------------------|------------------|-------------------|------------------|
| Silvia Raacke Schedel | 26% | 92.000 | 91.214,53 | 9.153,26 | 107.632 | 260.000 |
| Tomás Echevarría Sospertz | 10% | 20.000 | 35.082,51 | 3.520,49 | 41.397 | 100.000 |
| Jaine Echevarría Fuente | 26% | 92.000 | 91.214,53 | 9.153,26 | 107.632 | 260.000 |
| Santiago Echevarría Raacke | 19% | 38.000 | 66.656,77 | 6.688,92 | 78.654 | 190.000 |
| Martín Echevarría Raacke | 19% | 38.000 | 66.656,77 | 6.688,92 | 78.654 | 190.000 |
| TOTAL: | 100% | 200.000 | 350.825,10 | 35.204,84 | 413.970 | 1.000.000 |

Cinco.- El capital social, una vez realizado el presente Aumento de Capital queda conformado de acuerdo con lo siguiente:

| Nombre del Accionista | Capital Actual | Nuevo Capital | Numero de Acciones | % Acciones |
|----------------------------------|----------------|------------------|--------------------|-------------|
| Silvia Raacke Schedel | 92.000 | 260.000 | 260.000 | 26% |
| Tomás Canale-Echevarría Sospertz | 20.000 | 100.000 | 100.000 | 10% |
| Jaine Echevarría Fuente | 92.000 | 260.000 | 260.000 | 26% |
| Santiago Echevarría Raacke | 38.000 | 190.000 | 190.000 | 19% |
| Martín Echevarría Raacke | 38.000 | 190.000 | 190.000 | 19% |
| TOTAL: | 200.000 | 1.000.000 | 1.000.000 | 100% |

Seis.- Se reforma el Artículo Quinto del Estatuto

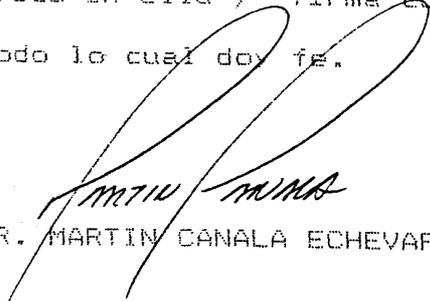
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000003



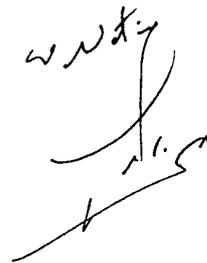
Social de la Compañía, el cual dirá en adelante lo siguiente: *ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de UN MILLON DE DOLARES (US \$ 1.000.000,00), dividido en UN MILLON de acciones ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una (US \$ 1,00). CUARTA: APORTE.- El aporte que realizan los accionistas, es de carácter nacional. QUINTA: RAZON.- De lo actuado en el presente instrumento se tomará nota al margen de la escritura de constitución de la compañía, y se inscribirá la resolución de Aprobación del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social en el Registro Mercantil del cantón Quito. SEXTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura es de OCHOCIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS. SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega a la presente escritura como documentos habilitantes, el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, el nombramiento de Gerente General, y el Balance General al treinta de junio del dos mil ocho. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de ley, para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por el Doctor Fausto Pinto Garces, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, con matrícula profesional número ocho mil

quinientos treinta y cuatro.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



f) SR. MARTIN CANALA ECHEVARRIA RAMCKE

1709746687





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CANALA COMERCIAL ELÉCTRICA
SOCIEDAD ANÓNIMA**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy Jueves, 10 de Julio del 2008, a las 10h00, en las oficinas ubicadas en la Avenida Eloy Alfaro 5463 y De Las Higueras, se reúne la Junta de Accionistas de la compañía CANALA COMERCIAL ELÉCTRICA S.A., con la presencia de los siguientes señores: Silvia Ramcke Schedel, Tomás Canala-Echevarria Gompertz, Santiago Canala-Echevarria Ramcke, Martín Canala-Echevarria Ramcke, y Jaime Guillermo Canala-Echevarria Fuentes.

Preside la Junta la señora Silvia Ramcke Schedel, en su calidad de Presidente de la compañía; y actúa en Secretaría, el señor Martín Canala-Echevarria Ramcke, en su calidad de Gerente General.

Por secretaría se confirma la asistencia del cien por ciento del capital pagado de la compañía.

Los accionistas renuncian a convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, cuyo orden del día a tratar es el siguiente:

1. Aprobación del Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la Compañía y Reforma del Estatuto Social.

La Presidente declara formalmente instalada la Junta y dispone que se pase a tratar el orden del día.

Único punto del orden del día: Aprobación del Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la Compañía y Reforma del Estatuto Social

La Presidente de la compañía propone a la Junta el aumento del capital de la compañía, con el fin de incrementar el crecimiento y desarrollo de la empresa captando más clientes.

Realizadas varias deliberaciones, los Accionistas por unanimidad, deciden aprobar la propuesta del Aumento del Capital de la compañía en la suma de US \$ 800.000,00 (Ochocientos Mil Dólares Americanos), es decir hasta que alcance la suma de US \$ 1'000.000,00 (Un Millón de Dólares Americanos). El presente aumento de capital será pagado con las utilidades de la empresa, la reserva legal, aporte a futuras capitalizaciones, de conformidad con el Balance General al 30 de Junio del 2008; y dinero en efectivo; todo esto se aportará a prorrata del porcentaje de acciones de acuerdo al siguiente detalle:

| Nombre del Accionista | Porcentaje de Acciones | Capital Suscrito y Pagado US \$ | Utilidades Acumuladas | Reserva Legal | Aportes a Futuras Capitalizac. | Nuevo Capital |
|-----------------------------------|------------------------|---------------------------------|-----------------------|------------------|--------------------------------|------------------|
| Silvia Ramcke Schedel | 26% | 52.000 | 91.214,53 | 9.153,26 | 107.632 | 260.000 |
| Tomás Canala-Echevarria Gompertz | 10% | 20.000 | 35.082,51 | 3.520,49 | 41.397 | 100.000 |
| Jaime Canala-Echevarria Fuente | 26% | 52.000 | 91.214,53 | 9.153,26 | 107.632 | 260.000 |
| Santiago Canala-Echevarria Ramcke | 19% | 38.000 | 66.656,77 | 6.688,92 | 78.654 | 190.000 |
| Martin Canala Echevarria Ramcke | 19% | 38.000 | 66.656,77 | 6.688,92 | 78.654 | 190.000 |
| TOTAL | 100% | 200.000 | 350.825,10 | 35.204,86 | 413.970 | 1.000.000 |

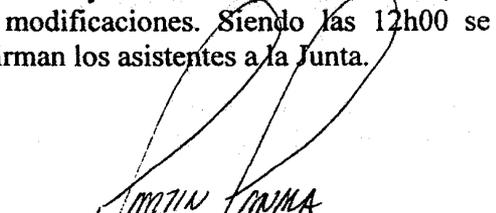
El aumento del capital se hace mediante la emisión de 800.000 nuevas acciones de US \$ 1,00 cada una. Como consecuencia de la resolución adoptada, los accionistas deciden por unanimidad reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social que en adelante dirá:

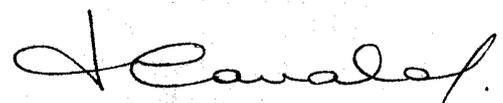
“ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de UN MILLÓN DE DÓLARES (US \$ 1'000.000,00), dividido en UN MILLON de acciones ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una (US \$ 1,00).”

Para el efecto, se autoriza al Gerente General como Representante Legal de la Compañía, para que realice todos los trámites legales necesarios, a fin de que las resoluciones adoptadas por la Junta, sean perfeccionadas, debiendo para el efecto otorgarse la correspondiente escritura pública.

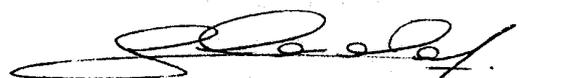
Sin otro punto a tratar, la Presidente de la Junta concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, la misma que es aprobada por unanimidad, sin modificaciones. Siendo las 12h00 se levanta la Junta. Para constancia de lo actuado, firman los asistentes a la Junta.


Silvia Ramcke Schedel
PRESIDENTA - ACCIONISTA


Martin Canala-Echevarria Ramcke
SECRETARIO - ACCIONISTA


Tomás Canala-Echevarria Gompertz
ACCIONISTA


Jaime Canala-Echevarria Fuentes
ACCIONISTA

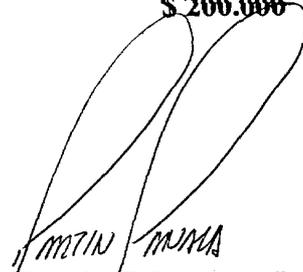

Santiago Canala-Echevarria Ramcke
ACCIONISTA

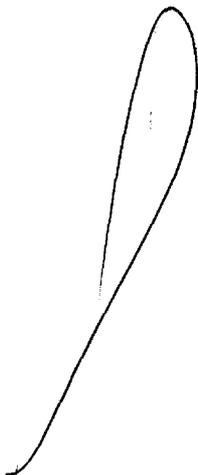


**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CANALA COMERCIAL
ELÉCTRICA SOCIEDAD ANÓNIMA CELEBRADA EL 10 DE JULIO DEL
2008**

| Nombre del Accionista | Nº de Acciones | Valor |
|-----------------------------------|-----------------------|-------------------|
| Silvia Ramcke Schedel | 26% | \$ 52.000 |
| Tomás Canala-Echevarria Gompertz | 10% | 20.000 |
| Jaime Canala-Echevarria Fuentes | 26% | 52.000 |
| Santiago Canala-Echevarria Ramcke | 19% | 38.000 |
| Martin Canala-Echevarria Ramcke | 19% | 38.000 |
| TOTAL | 100% | \$ 200.000 |


Silvia Ramcke Schedel
PRESIDENTA - ACCIONISTA


Martín Canala-Echevarria Ramcke
SECRETARIO - ACCIONISTA



ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1RO ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2008

| | |
|-----------------------------------------|-------------------|
| Ventas | 4,861,149.74 |
| Menos: Costo de Ventas | 4,283,180.28 |
| UTILIDAD/PERDIDA BRUTA EN VENTAS | 577,969.46 |

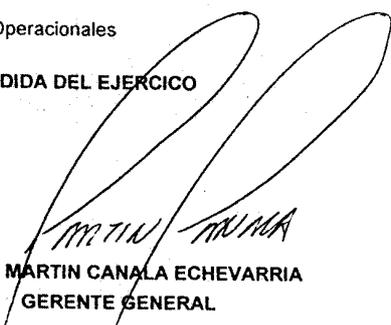
| | |
|-----------------------------------|-------------------|
| Gastos Operacionales | |
| Gastos de Venta | 52,250.14 |
| Gastos de Administración | 212,236.28 |
| Gasto Depreciación | 37,667.27 |
| Total Gastos Operacionales | 302,153.69 |

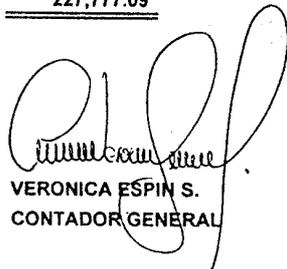
| | |
|-------------------------------------|-------------------|
| UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL | 275,815.77 |
|-------------------------------------|-------------------|

| | |
|---------------------------|-----------|
| Ingresos no Operacionales | 29,021.03 |
|---------------------------|-----------|

| | |
|--------------------------|-----------|
| Egresos no Operacionales | 77,059.71 |
|--------------------------|-----------|

| | |
|---------------------------------------|-------------------|
| UTILIDAD/PERDIDA DEL EJERCICIO | 227,777.09 |
|---------------------------------------|-------------------|


 ING. MARTIN CANALA ECHEVARRIA
 GERENTE GENERAL


 VERONICA ESPIN S.
 CONTADOR GENERAL

MATRIZ QUITO
 Av. Eloy Alfaro # 5463 y de las Higueras
 PBX: 225 43 73 Fax: 334 15 76
 Base Cel.: 096 252598 • Casilla: 17-11-5074
 E-mail: mcanala@canala.com.ec
 Quito - Ecuador

SUCURSAL GUAYAQUIL
 Cda. Industrial Av. Felipe del Pezo s/n y Tercer Pasaje 32
 Noreste Bodegas la Carlota, Bodega N° 11 (Diagonal
 C.C. La Rotonda) • Telefax: 264 3877 • 601 1612
 Base Cel.: 096 482852 • E-mail: mcanala@canala.com.ec
 Guayaquil - Ecuador

0000006



BALANCE GENERAL
AL 30 DE JUNIO DEL 2008

ACTIVOS

ACTIVO CORRIENTE

Caja - Bancos 601,980.74
Inversiones Temporales 372,714.73

Cuentas por Cobrar

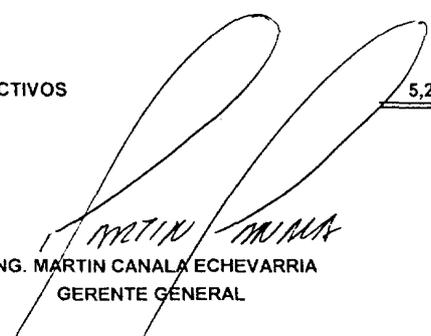
Clientes 1,379,222.83
Menos: Provisión Ctas. Incobrables -27,425.29
Empleados 40,249.11
Pagos Anticipados 30,370.04
Impuestos Anticipados 349,280.53
Total Cuentas por Cobrar 1,771,697.22

Inventario 2,234,511.27
Importaciones en Tránsito 526.10
TOTAL ACTIVO CORRIENTE 4,981,430.06

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

No Depreciables
Depreciables 589,076.22
Menos: Depreciación Acumulada -296,500.58
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO 292,575.64

TOTAL ACTIVOS 5,274,005.70


ING. MARTIN CANALA ECHEVARRIA
GERENTE GENERAL

PASIVOS

PASIVO CORRIENTE

Cuentas por Pagar
Proveedores 2,338,293.27
Anticipo Clientes 38,620.16
Beneficios Sociales 11,475.12
Obligaciones Tributaria y Laboral 105,917.54
Otras Ctas. Por Pagar 27,012.96
Obligaciones Bancarias 18,201.47
TOTAL PASIVO CORRIENTE 2,539,520.52

PASIVO LARGO PLAZO

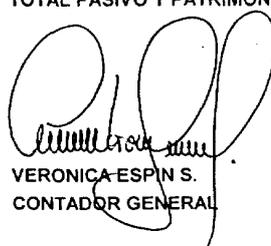
Banco Exterior 1,638,678.13
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO 1,638,678.13

TOTAL PASIVOS 4,178,198.65

PATRIMONIO

Capital 200,000.00
Reserva Legal 35,204.86
Reserva de Capital
Aportes Futura Capitalización 282,000.00
Utilidad / Perdida Acumulada 350,825.10
Utilidad / Perdida del Ejercicio 227,777.09
TOTAL PATRIMONIO 1,095,807.05

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 5,274,005.70


VERONICA-ESPIN S.
CONTADOR GENERAL

MATRIZ QUITO

Av. Eloy Alfaro # 5463 y de las Higueras
PBX: 225 43 73 Fax: 334 15 76
Base Cel.: 096 252598 • Casilla: 17-11-5074
E-mail: mcanala@canala.com.ec
Quito - Ecuador

SUCURSAL GUAYAQUIL

Cdla. Industrial Av. Felipe del Pezo s/n y Tercer Pasaje 32
Noreste Bodegas la Carlota, Bodega N° 11 (Diagonal
C.C. La Rotonda) • Telefax: 264 3877 • 601 1612
Base Cel.: 096 482852 • E-mail: mcanala@canala.com.ec
Guayaquil - Ecuador

CANALA COMERCIAL ELÉCTRICA S.A.

Quito , 9 de Noviembre del 2007

**Sr. Ing.
Martín Canala-Echevarría Ramcke
Presente**

Me es grato comunicarle que por resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía "CANALA COMERCIAL ELÉCTRICA S.A.", celebrada en esta ciudad el día 5 de Noviembre en curso, usted ha sido nombrado para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la citada compañía..

De acuerdo al reglamento sobre los requisitos que deben contener los nombramientos de los administradores, manifiesto lo siguiente:

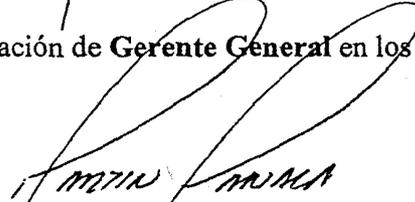
- 1.- **Denominación de la compañía:** CANALA COMERCIAL ELÉCTRICA S.A.
- 2.- **Constitución e inscripción:** Se constituyó como Compañía Limitada mediante escritura pública celebrada el 12 de Marzo del 2004 ante la Notaria Suplente Cuadragésima del Cantón Quito, Doctora Paola Andrade Torres y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 5 de Mayo del 2004. Además, mediante escritura pública otorgada el 1 de Mayo del 2007 ante el Notario Suplente Trigésimo, Dr. Juan Carlos Troya, se realizó la transformación de Compañía Limitada a **Sociedad Anónima**, escritura que se inscribió en el **Registro Mercantil** el día 7 de Agosto del mismo año.
- 3.- **Nombrado en virtud :** De resolución unánime de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el 5 de Noviembre del 2007.
- 4.-**Denominación del cargo:** **GERENTE GENERAL.**
- 5.- **Facultades estatutarias:** Las contempladas en el **artículo 23** del Estatuto Social de la Compañía ,lo que incluye la representación legal, judicial y extra judicial..
- 6.- **Período de vigencia:** **Cinco años** a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

Atentamente


María Sylvia Ramcke Schedel
Presidente

Razón de aceptación: Agradezco y acepto la designación de **Gerente General** en los términos antes propuestos y detallados.

Quito, 10 de Noviembre del 2007


Ing. Martín Canala-Echevarría Ramcke

C.I. 17 0974668 -7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 12707 del Registro de Nombramientos Tomo No. 138

Quito, a 11 DIC. 2007
REGISTRO MERCANTIL



0000007



[Handwritten Signature]
Dr. Raúl Corbo Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista
Quito, 12 DIC. 2007

~~DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA~~
~~NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO~~

[Faint, illegible text]

[Large handwritten signature]

ECUATORIANA*****
 VI333V3222
 IDENTIFICACION
 SUPERIOR
 ING. ELECTROMECANICO
 PROF/OCLUP
JAIMÉ CANALA-ECHEVARRIA
 NOMBRES Y APELLIDOS
MARIA SYLVIA RAMCKE
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESPOSO
QUITO
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 16/07/2008
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. **REN 2821336**
 Pch
 FIRMADA POR LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. **170974668**
CANALA-ECHEVARRIA RAMCKE MARTIN
 NOMBRES Y APELLIDOS
CHILE
 LUGAR DE NACIMIENTO
02 MARZO
 FECHA DE NACIMIENTO
1976
 REG. CIVIL **025** **0063 00063** **M**
 PICHINCHA / **QUITO**
GONZALEZ SUAREZ
1996
 FIRMADA POR EL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SE ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
167-0012 **1709746687**
 NUMERO CEDULA
CANALA-ECHEVARRIA RAMCKE MARTIN
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 CONOCOTO
 PARROQUIA
 QUITO
 CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta
 TERCERA COPIA CERTIFICADA, de una AUMENTO DE CAPITAL
 Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA CANALA
 COMERCIAL ELECTRICA S.A., debidamente firmada y
 sellada en el mismo lugar y fecha de su
 celebracion



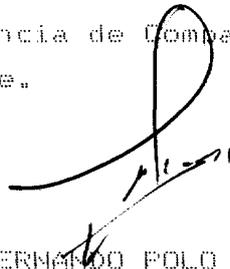
[Handwritten Signature]
 DRO FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000008

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CANALA COMERCIAL ELECTRICA S.A., de fecha veinte y dos de julio del dos mil ocho, la ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA, mediante escritura otorgada ante mi, de fecha dieciocho de noviembre del dos mil ocho, y la APROBACION, mediante resolución número cero ocho punto 0 punto IJ punto cero cero cinco mil cuatrocientos sesenta y seis, de fecha veinte y dos de diciembre del dos mil ocho, de la Superintendencia de Compañías. En Quito, a siete de enero del dos mil nueve.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

0000009

ZON: Mediante Resolución No. 08.Q.IJ.005466, dictada el veinte y dos de Diciembre del año dos mil ocho, por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, **RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE US \$ 200.000,00 A US \$ 1.000.000,00, Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CANALA COMERCIAL ELECTRICA S.A.**, celebrado ante el Notario Vigésimo Séptimo de Quito, doctor Fernando Polo Elmir el dieciocho de Noviembre del dos mil ocho, que antecede. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía otorgada ante la Notaria Cuadragésima Suplente de Quito, Doctora Paola Andrade Torres, el doce de marzo del dos mil cuatro. Quito, a trece de Enero del año dos mil nueve.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTON QUITO**





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000010



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 22 de diciembre de 2.008, bajo el número **0176** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1125** del Registro Mercantil de cinco de mayo de dos mil cuatro, a fs. 941, Tomo 135 y **2301** del Registro Mercantil de siete de agosto de dos mil siete, a fs. 2023 vta., Tomo 138.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CANALA COMERCIAL ELÉCTRICA S.A.**", otorgadas el veintidós de julio de dos mil ocho y aclaratoria de dieciocho de noviembre del año dos mil ocho, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **002433**.- Quito, a veintidós de enero del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBORSECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000012



ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA
DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPANIA CANALA COMERCIAL ELECTRICA S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS

P:P:

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes dieciocho (18) de noviembre del dos mil ocho, ante mí, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece: el señor Martín Canala-Echevarria Ramcke, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía CANALA COMERCIAL ELECTRICA S.A., conforme al nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una más de Aclaratoria y Modificatoria, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente instrumento público el señor Martín Canala-Echevarria Ramcke, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía CANALA COMERCIAL ELECTRICA S.A., conforme al nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, con capacidad legal para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno. La compañía CANALA COMERCIAL ELÉCTRICA CIA. LTDA., mediante escritura pública celebrada ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Suplente de la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, el doce de marzo del dos mil cuatro, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha cinco de mayo del dos mil cuatro. Dos. CANALA COMERCIAL ELECTRICA CIA. LTDA., aumentó su capital suscrito y pagado a Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América y reformó el estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el veinte y seis de Noviembre del dos mil cuatro, escritura debidamente inscrita en el Registro

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000013

Mercantil del cantón Quito, el catorce de febrero del dos mil cinco. Tres.- La compañía CANALA COMERCIAL ELECTRICA CIA. LTDA., se transformó a Sociedad Anónima y reformó el Estatuto Social, denominándose CANALA COMERCIAL ELECTRICA SOCIEDAD ANONIMA, mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Juan Carlos Troya, Notario Suplente de la Notaría Trigésima del cantón Quito, el uno de mayo del dos mil siete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el siete de agosto del dos mil siete. Cuatro.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía CANALA COMERCIAL ELECTRICA SOCIEDAD ANONIMA, en sesión celebrada el diez de julio del dos mil ocho, aprobó el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social, para lo cual se otorgó la escritura pública ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, con fecha veinte y dos de julio del dos mil ocho. Seis.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía CANALA COMERCIAL ELECTRICA SOCIEDAD ANONIMA, en sesión celebrada el siete de noviembre del dos mil ocho, aprobó realizar la Aclaratoria y Modificatoria a la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, señalada en el acápite anterior. TERCERA: ACLARATORIA Y MODIFICATORIA.- Con los antecedentes expuestos, el señor Martín Canala-Echevarria Ramcke aclara y modifica: Uno.- Que en el

COMPAÑIA ANONIMA DE INVERSIONES Y SERVICIOS
 C.A. "INVERSA"

texto de la tercera cláusula, acápite cuatro, de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, celebrada ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, con fecha veinte y dos de julio del dos mil ocho, por un error involuntario se señaló que el aumento de capital suscrito, será pagado con las utilidades de la empresa, la reserva legal, y aporte a futuras capitalizaciones, SIENDO LO CORRECTO QUE EL PAGO DE LAS APORTACIONES PARA LA SUSCRIPCION DE OCHOCIENTAS MIL NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS SE LO REALIZA: POR NUMERARIO, POR COMPENSACION DE CREDITOS, POR CAPITALIZACION DE RESERVA LEGAL, Y, POR CAPITALIZACION DE UTILIDADES DE LA EMPRESA, de conformidad con el siguiente detalle:

| Nombre del Accionista | Porcentaje de Acciones | Capital Suscrito y Pagado US | Capitalización Utilidades Acumuladas | Capitalización de Reserva Legal | Compensación de Créditos | Aportes en Numerario | Nuevo Capital |
|-----------------------------------|------------------------|------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|--------------------------|----------------------|---------------------|
| Silvia Ramcke Schedel | 26% | 52.000,00 | 91.214,53 | 9.153,26 | 107.632,21 | | 260.000,00 |
| Tomás Canala-Echevarria Gompertz | 10% | 20.000,00 | 35.082,50 | 3.520,50 | 20.000,00 | 21.397,00 | 100.000,00 |
| Jaime Canala-Echevarria Fuente | 26% | 52.000,00 | 91.214,53 | 9.153,26 | 60.000,00 | 47.632,21 | 260.000,00 |
| Santiago Canala-Echevarria Ramcke | 19% | 38.000,00 | 66.656,77 | 6.688,92 | | 78.654,31 | 190.000,00 |
| Martin Canala-Echevarria Ramcke | 19% | 38.000,00 | 66.656,77 | 6.688,92 | 78.654,31 | | 190.000,00 |
| TOTAL | 100% | 200.000,00 | 350.825,10 | 35.204,86 | 266.286,52 | 147.683,52 | 1.000.000,00 |

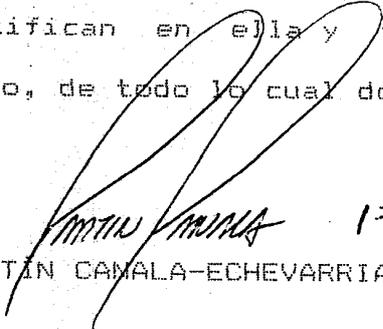
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000014



CUARTA: RESTO DE CLAUSULAS.- El comparante manifiesta en forma expresa que el contenido restante de la escritura aclarada y modificada mediante este instrumento, no sufren ninguna transformación, más todavía en ellas se establece la verdad de los hechos. QUINTA: RAZON.- De lo actuado en el presente instrumento se tomará nota al margen de la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, celebrada ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, con fecha veinte y dos de julio del dos mil ocho. SEXTA: CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega a la presente escritura pública como documentos habilitantes, el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CANALA COMERCIAL ELECTRICA S.A., celebrada el día siete de noviembre del dos mil ocho, el balance general recortado al treinta y uno de julio del dos mil ocho, y el Nombramiento del señor Martín Canala-Echevarria Ramcke, como Gerente General de la Compañía. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de ley para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Fausto Punto, con matrícula profesional número ocho mil quinientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente

escritura pública, se observaron todos los preceptos
legales del caso; y, leída que les fue a los
comparecientes íntegramente por mí el Notario, se
ratifican en ella y firman conmigo en unidad de
acto, de todo lo cual doy fe.-



170974668-7

MARTÍN CANALA-ECHEVARRÍA RAMCKE

4 N 12


**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CANALA COMERCIAL ELÉCTRICA
SOCIEDAD ANÓNIMA**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy Martes, 07 de Noviembre del 2008, a las 12h00, en las oficinas ubicadas en la Avenida Eloy Alfaro 5463 y De Las Higueras, se reúne la Junta de Accionistas de la compañía CANALA COMERCIAL ELÉCTRICA S.A., con la presencia de los siguientes señores: Silvia Ramcke Schedel, Tomás Canala-Echevarria Gompertz, Santiago Canala-Echevarria Ramcke, Martín Canala-Echevarria Ramcke, y Jaime Guillermod Canala-Echevarria Fuentes.

Preside la Junta la señora Silvia Ramcke Schedel, en su calidad de Presidente de la compañía; y actúa en Secretaría, el señor Martín Canala-Echevarria Ramcke, en su calidad de Gerente General.

Por secretaría se confirma la asistencia del cien por ciento del capital pagado de la compañía.

Los accionistas renuncian a convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, cuyo orden del día a tratar es el siguiente:

- 1. Aprobar el Balance General al 31 de Julio del 2008.**
- 2. Aclarar al Acta de Junta de 10 de Julio del 2008 en cuanto a los aportes para el Aumento de Capital Social.**

La Presidente declara formalmente instalada la Junta y dispone que se pase a tratar el único punto del orden del día.

Tratar el primer punto del orden: Aprobar el Balance General al 31 de Julio del 2008.

El Gerente de la compañía procede a dar lectura del balance general emitido al 31 de julio del 2008, en cual dentro del patrimonio se expone el capital de la compañía en US \$ 200.000,00; la reserva legal en US \$ 35.204,86; los aportes en compensación de créditos y en numerario en US \$ 413.970,09; la utilidad/ pérdida acumulada en US \$ 350.825,10, valores que sirvieron de base para resolver el aumento de capital de la compañía en US \$ 1'000.000,00, en sesión de Junta General de Accionistas celebrada con fecha 10 de Julio del 2008.

Luego de expuesto y analizado el balance general al 31 de Julio del 2008, el mismo es aprobado por unanimidad de los accionistas.

Tratar el segundo punto del orden del día: Aclarar al Acta de Junta de 10 de Julio del 2008 en cuanto a los aportes para el Aumento de Capital Social.

La Presidente de la compañía expone ante la Junta, la necesidad de aclarar el Acta de Junta General de Accionistas de fecha 10 de Julio del 2008 en la cual se aprobó el aumento del capital de la compañía, en cuanto a que para el aumento de los US \$ 800.000,00 (OCHOCIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS), el pago de las aportaciones para la suscripción de ochocientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas se las realiza: por numerario en 147.683,52, por compensación de créditos en 266.286,52, por capitalización de reserva legal en 35.204,86, y, por capitalización de utilidades de la empresa en 350.825,10 expuesto en el cuadro de integración de capital; de conformidad con el balance general al 30 de Junio y al 31 de Julio del 2008.

Expuesta la propuesta de la señora Presidente, esta es aprobada por unanimidad de los accionistas.

Aprobados los aportes en el segundo punto del orden del día, el aumento del capital social de la compañía se realiza de conformidad con el siguiente detalle:

| Nombre del Accionista | Porcentaje de Acciones | Capital Suscrito y Pagado US | Capitalizacion Utilidades Acumuladas | Capitalizacion de Reserva Legal | Compensación de Créditos | Aportes en Numerario | Nuevo Capital |
|-----------------------------------|------------------------|------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|--------------------------|----------------------|---------------------|
| Silvia Ramcke Schedel | 26% | 52.000,00 | 91.214,53 | 9.153,26 | 107.632,21 | | 260.000,00 |
| Tomás Canala-Echevarria Gompertz | 10% | 20.000,00 | 35.082,50 | 3.520,50 | 20.000,00 | 21.397,00 | 100.000,00 |
| Jaime Canala-Echevarria Fuente | 26% | 52.000,00 | 91.214,53 | 9.153,26 | 60.000,00 | 47.632,21 | 260.000,00 |
| Santiago Canala-Echevarria Ramcke | 19% | 38.000,00 | 66.656,77 | 6.688,92 | | 78.654,31 | 190.000,00 |
| Martin Canala-Echevarria Ramcke | 19% | 38.000,00 | 66.656,77 | 6.688,92 | 78.654,31 | | 190.000,00 |
| TOTAL | 100% | 200.000,00 | 350.825,10 | 35.204,86 | 266.286,52 | 147.683,52 | 1.000.000,00 |

Para el efecto, se autoriza al Gerente General como Representante Legal de la Compañía, para que realice todos los trámites legales necesarios, a fin de que las resoluciones adoptadas por la Junta, sean perfeccionadas, debiendo para el efecto otorgarse la correspondiente escritura pública de Aclaratoria y Modificatoria a la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social.

Sin otro punto a tratar, la Presidente de la Junta concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, la misma que es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.

0000016



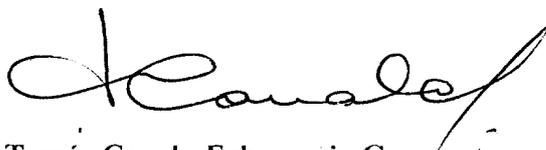
Siendo las 13h30 se levanta la Junta. Para constancia de lo actuado, firman los asistentes a la Junta.



Sylvia Ramecke Schedel
PRESIDENTA - ACCIONISTA



Martín Canala-Echevarria Ramecke
SECRETARIO - ACCIONISTA



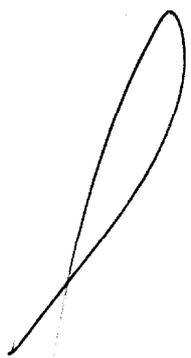
Tomás Canala-Echevarria Gompertz
ACCIONISTA



Jaime Canala-Echevarria Fuentes
ACCIONISTA



Santiago Canala-Echevarria Ramecke
ACCIONISTA



**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CANALA COMERCIAL
ELÉCTRICA SOCIEDAD ANÓNIMA CELEBRADA EL DIA 07 DE NOVIEMBRE
DEL 2008**

| Nombre del Accionista | Número de Acciones | Porcentaje de Acciones |
|-----------------------------------|---------------------------|-------------------------------|
| Silvia Ramcke Schedel | 52.000 | 26% |
| Tomás Canala-Echevarria Gompertz | 20.000 | 10% |
| Jaime Canala-Echevarria Fuente | 52.000 | 26% |
| Santiago Canala-Echevarria Ramcke | 38.000 | 19% |
| Martin Canala-Echevarria Ramcke | 38.000 | 19% |
| TOTAL | 200.000 | 100% |


Silvia Ramcke Schedel
PRESIDENTA - ACCIONISTA


Martín Canala-Echevarria Ramcke
SECRETARIO - ACCIONISTA

BALANCE GENERAL
AL 31 DE JULIO DEL 2008

ACTIVOS

ACTIVO CORRIENTE

| | |
|------------------------|------------|
| Caja - Bancos | 133,617.21 |
| Inversiones Temporales | 372,967.16 |

Cuentas por Cobrar

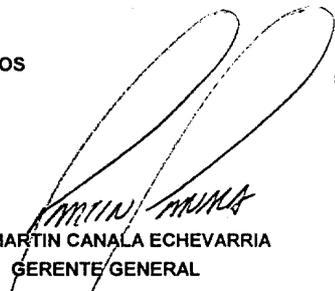
| | |
|------------------------------------|----------------------------|
| Clientes | 1,648,866.38 |
| Menos: Provisión Ctas. Incobrables | -27,425.29 |
| Empleados | 32,316.45 |
| Pagos Anticipados | 27,255.38 |
| Impuestos Anticipados | 375,009.51 |
| Total Cuentas por Cobrar | <u>2,056,022.43</u> |

| | |
|-------------------------------|----------------------------|
| Inventario | 2,358,495.80 |
| Importaciones en Transito | 3,158.92 |
| TOTAL ACTIVO CORRIENTE | <u>4,924,261.52</u> |

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

| | |
|----------------------------------------|--------------------------|
| No Depreciables | - |
| Depreciables | 589,665.22 |
| Menos: Depreciación Acumulada | -303,540.29 |
| TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO | <u>286,124.93</u> |

| | |
|----------------------|----------------------------|
| TOTAL ACTIVOS | <u>5,210,386.45</u> |
|----------------------|----------------------------|


ING. MARTIN CANALA ECHEVARRIA
GERENTE GENERAL

PASIVOS

PASIVO CORRIENTE

Cuentas por Pagar

| | |
|-----------------------------------|----------------------------|
| Proveedores | 2,087,193.74 |
| Anticipo Clientes | 74,173.17 |
| Beneficios Sociales | 5,630.07 |
| Obligaciones Tributaria y Laboral | 114,118.52 |
| Otras Ctas. Por Pagar | 38,825.92 |
| Obligaciones Bancarias | 4,235.67 |
| TOTAL PASIVO CORRIENTE | <u>2,324,177.09</u> |

PASIVO LARGO PLAZO

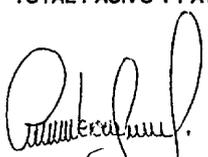
| | |
|---------------------------------|----------------------------|
| Banco Exterior | 1,570,659.73 |
| TOTAL PASIVO LARGO PLAZO | <u>1,570,659.73</u> |

| | |
|----------------------|----------------------------|
| TOTAL PASIVOS | <u>3,894,836.82</u> |
|----------------------|----------------------------|

PATRIMONIO

| | |
|----------------------------------|----------------------------|
| Capital | 200,000.00 |
| Reserva Legal | 35,204.86 |
| Reserva de Capital | - |
| Aportes en Numerario | 413,970.09 |
| Utilidad / Perdida Acumulada | 350,825.10 |
| Utilidad / Perdida del Ejercicio | 315,549.58 |
| TOTAL PATRIMONIO | <u>1,315,549.63</u> |

| | |
|----------------------------------|----------------------------|
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | <u>5,210,386.45</u> |
|----------------------------------|----------------------------|


VERONICA ESPIN S.
CONTADORA GENERAL

MATRIZ QUITO

Av. Eloy Alfaro 5463 y de las Higueras
PBX: 225 43 73 Fax: 334 15 76
Base Cel.: 096 252598 Casilla: 17-11-5074
E-mail: mcanala@canala.com.ec
Quito - Ecuador

SUCURSAL GUAYAQUIL

Cda. Industrial Av. Felipe del Pezo s/n y Tercer Pasaje 32
Noreste Bodegas la Carlota, Bodega N° 11 (Diagonal
C.C. La Rotonda) • Telefax: 264 3877
Base Cel.: 096 482852 • E-mail: mcanala@canala.com.ec
Guayaquil - Ecuador

ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1RO ENERO AL 31 DE JULIO DE 2008

| | |
|-----------------------------------------|---------------------|
| Ventas | 5,810,388.75 |
| Menos: Costo de Ventas | <u>5,090,231.64</u> |
| UTILIDAD/PERDIDA BRUTA EN VENTAS | 720,157.11 |

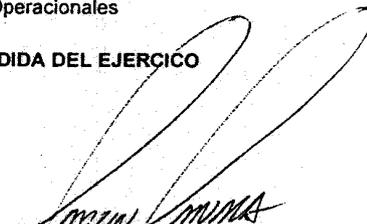
| | |
|-----------------------------------|-------------------|
| Gastos Operacionales | |
| Gastos de Venta | 71,548.80 |
| Gastos de Administración | 232,608.59 |
| Gasto Depreciación | <u>44,706.98</u> |
| Total Gastos Operacionales | 348,864.37 |

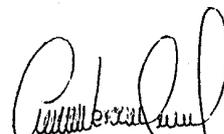
| | |
|-------------------------------------|--------------------------|
| UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL | <u>371,292.74</u> |
|-------------------------------------|--------------------------|

| | |
|---------------------------|-----------|
| Ingresos no Operacionales | 29,537.75 |
|---------------------------|-----------|

| | |
|--------------------------|------------------|
| Egresos no Operacionales | <u>85,280.91</u> |
|--------------------------|------------------|

| | |
|--------------------------------------|--------------------------|
| UTILID./PERDIDA DEL EJERCICIO | <u>315,549.58</u> |
|--------------------------------------|--------------------------|


ING. MARTIN CANALA ECHEVARRIA
GERENTE GENERAL


VERONICA ESRIN S.
CONTADORA GENERAL

MATRIZ QUITO
Av. Eloy Alfaro 5463 y de las Higueras
PBX: 225 43 73 Fax: 334 15 76
Base Cel.: 096 252598 • Casilla: 17-11-5074
E-mail: mcanala@canala.com.ec
Quito - Ecuador

SUCURSAL GUAYAQUIL
Cda. Industrial Av. Felipe del Pezo s/n y Tercer Pasaje 32
Noreste Bodegas la Carlota, Bodega N° 11 (Diagonal
C.C. La Rotonda) • Telefax: 264 3877
Base Cel.: 096 482852 • E-mail: mcanala@canala.com.ec
Guayaquil - Ecuador

CANALA COMERCIAL ELÉCTRICA S.A.

Quito, 9 de Noviembre del 2007

**Sr. Ing.
Martín Canala-Echevarría Ramcke
Presente**

Me es grato comunicarle que por resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía "CANALA COMERCIAL ELÉCTRICA S.A.", celebrada en esta ciudad el día 5 de Noviembre en curso, usted ha sido nombrado para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la citada compañía..

De acuerdo al reglamento sobre los requisitos que deben contener los nombramientos de los administradores, manifiesto lo siguiente:

- 1.- **Denominación de la compañía:** CANALA COMERCIAL ELÉCTRICA S.A.
- 2.- **Constitución e inscripción:** Se constituyó como Compañía Limitada mediante escritura pública celebrada el 12 de Marzo del 2004 ante la Notaria Suplente Cuadragésima del Cantón Quito, Doctora Paola Andrade Torres y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 5 de Mayo del 2004. Además, mediante escritura pública otorgada el 1 de Mayo del 2007 ante el Notario Suplente Trigésimo, Dr. Juan Carlos Troya, se realizó la transformación de Compañía Limitada a **Sociedad Anónima**, escritura que se inscribió en el **Registro Mercantil** el día 7 de Agosto del mismo año.
- 3.- **Nombrado en virtud :** De resolución unánime de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el 5 de Noviembre del 2007.
- 4.- **Denominación del cargo:** **GERENTE GENERAL.**
- 5.- **Facultades estatutarias:** Las contempladas en el artículo 23 del Estatuto Social de la Compañía ,lo que incluye la representación legal, judicial y extra judicial..
- 6.- **Período de vigencia:** **Cinco años** a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

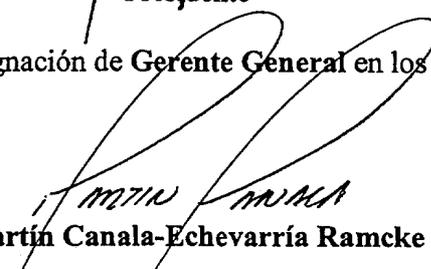
Atentamente


María Silvia Ramcke Schedel
Presidente

Razón de aceptación: Agradezco y acepto la designación de **Gerente General** en los términos antes propuestos y detallados.



Quito, 10 de Noviembre del 2007


Ing. Martín Canala-Echevarría Ramcke

C.I. 17 0974668 -7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 12707 del Registro de Nombramientos Tomo No. 138 Quito, a 11 DIC. 2007



REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
Dr. Raúl Gabor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista Quito.

[Handwritten Signature]
DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

0000019



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170974668-7
CANALA-ECHEVARRIA RAMCKE MARTIN
NOMBRE Y APELLIDOS /CHILE/
02 MARZO 1976
FECHA DE NACIMIENTO 025- 0063 00063 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1996

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V1333V3222
DIVORCIADO
SUPERIOR ING. ELECTROMECHANICO
JAIME CANALA-ECHEVARRIA
MARIA SYLVIA RAMCKE
QUITO QUITO 16/07/2008
FECHA DE CADUCIDAD 16/07/2020
REN 2821336
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

189-0013 1709746687
NUMERO CEDULA
CANALA-ECHEVARRIA RAMCKE MARTIN

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CONSEJO PROVINCIAL

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, de una ACLARATORIA Y
RECTIFICATORIA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPANIA CANALA COMERCIAL ELECTRICA
S.A., debidamente firmada y sellada en el mismo
lugar y fecha de su celebración.-



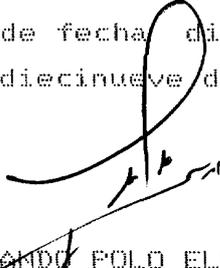
DR. FERNANDO POMA ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000020

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía CANALA COMERCIAL ELECTRICA S.A., de fecha veinte y dos de julio del dos mil ocho, la ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA, mediante escritura otorgada ante mi, Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha dieciocho de noviembre de dos mil ocho. En Quito a, diecinueve de noviembre del dos mil ocho.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000021

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CANALA COMERCIAL ELECTRICA S.A., de fecha veinte y dos de julio del dos mil ocho, la ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA, mediante escritura otorgada ante mi, de fecha dieciocho de noviembre del dos mil ocho, y la APROBACION, mediante resolución número cero ocho punto 0 punto 10 punto cero cero cinco mil cuatrocientos sesenta y seis, de fecha veinte y dos de diciembre del dos mil ocho, de la Superintendencia de Compañías. En Quito, a siete de enero del dos mil nueve.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA 0000022
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

ZON: Mediante Resolución No. 08.Q.IJ.005466, dictada el veinte y dos de Diciembre del año dos mil ocho, por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, **RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE US \$ 200.000,00 A US \$ 1.000.000,00, Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CANALA COMERCIAL ELECTRICA S.A.**, celebrado ante el Notario Vigésimo Séptimo de Quito, doctor Fernando Polo Elmir el dieciocho de Noviembre del dos mil ocho, que antecede. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía otorgada ante la Notaria Cuadragésima Suplente de Quito, Doctora Paola Andrade Torres, el doce de marzo del dos mil cuatro. Quito, a trece de Enero del año dos mil nueve.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTON QUITO



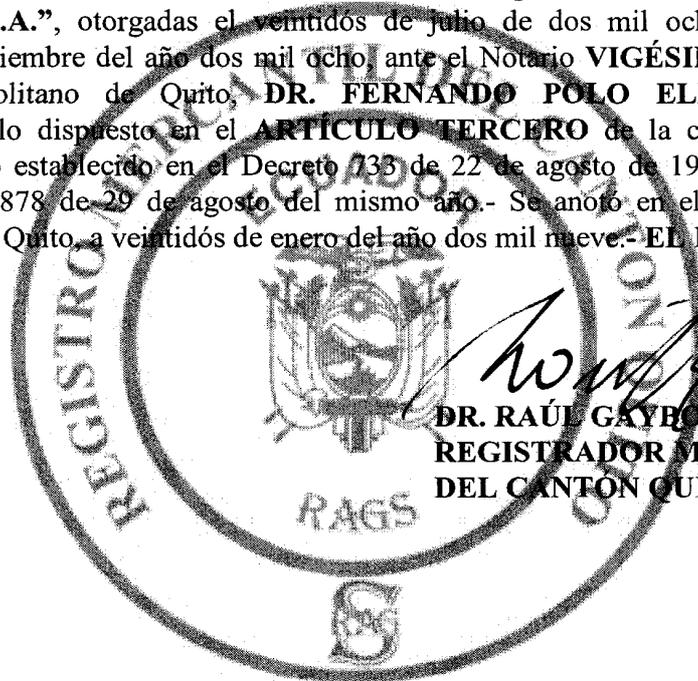


0000023

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 22 de diciembre de 2.008, bajo el número **0176** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1125** del Registro Mercantil de cinco de mayo de dos mil cuatro, a fs. 941, Tomo **135** y **2301** del Registro Mercantil de siete de agosto de dos mil siete, a fs. 2023 vta., Tomo **138**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CANALA COMERCIAL ELÉCTRICA S.A.**", otorgadas el veintidós de julio de dos mil ocho y aclaratoria de dieciocho de noviembre del año dos mil ocho, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **735** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **002433**.- Quito, a veintidós de enero del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

